

BUIN, 08 ENE 2019

DECRETO ALC N° 22 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Decreta Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don **Juan Astudillo Araya** – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memo N° 442 de fecha 31 de Diciembre de 2018, donde se solicita decretar la práctica Profesional de la alumna **Maritza Cabezas Collado**, estudiante de la Carrera de Administración Mención Logística.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

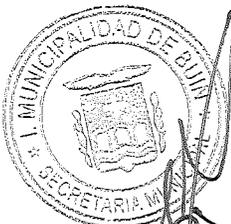
DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **MARITZA ISABEL CABEZAS COLLADO**, RUT N° _____ estudiante de la carrera de Administración Mención Logística del Liceo Polivalente Moderno Cardenal Caro, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en Administración Municipal, a contar del 26 de Diciembre de 2018 hasta cumplir las 500 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el 15 de Marzo de 2019.

2.- Cancélese un estipendio de \$50.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará mensualmente. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

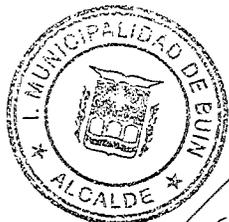
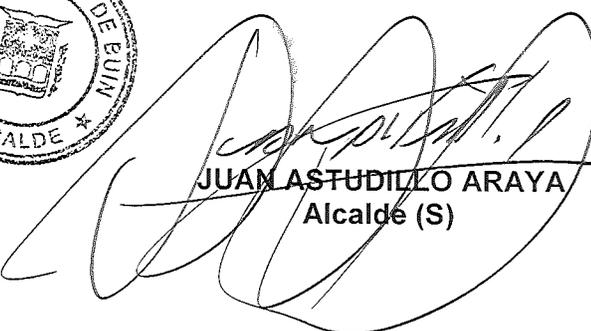
3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VSR/lpgg
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
Alcalde (S)